

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 099-2020-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 24 de agosto de 2020

### VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 085-2020-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 20 de julio de 2020, que resolvió actualizar la Resolución de Gerencia General N° 039-2016-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 28 de marzo de 2016, mediante el cual se designó al Equipo Técnico Responsable del PLAN DE CONTROL DE CALIDAD - PCC DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; a requerimiento de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad a través del Informe N° 135-2020-EMAPA-SM-SA-GG-CC, de fecha 17 de julio de 2020; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el Ministerio de Salud, aprueba el Reglamento de Calidad de Agua para consumo humano marco normativo para la gestión de la calidad de agua para consumo humano, estableciendo que el proveedor es el encargado del control de la calidad del agua para consumo humano a través de prácticas de autocontrol sobre la base del Plan de Control de Calidad (PCC).

Que, por Resolución Ministerial N° 908-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 58-MINSA/DIGESA-V.01 "Directiva Sanitaria para la Formulación, Aprobación y Aplicación del Plan de Control de Calidad (PCC) por los Proveedores de Agua para Consumo Humano", cuyo uno de sus objetivos específicos es establecer criterios para la formulación de los Planes de Control de Calidad por el proveedor, para los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano en el ámbito urbano y rural, sobre la base del análisis de peligros y puntos críticos de control.

Que, en cumplimiento a la referida directiva, se ha procedido a la conformación del Comité del Plan de Control de Calidad - PCC de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., por el plazo mínimo de 3 años, quien se encargará de formular e implementar los Planes de Control de Calidad por cada sistema de abastecimiento de agua, con sus correspondientes renovaciones; así como la formulación e implementación de los Programas de Adecuación Sanitaria, en caso se requiera; el mismo que debe formalizarse, para los fines correspondientes.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2016-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 28 de marzo de 2016, se designó al Equipo Técnico Responsable del PLAN DE CONTROL DE CALIDAD - PCC DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; que estará destinado a lograr sus objetivos, en coordinación con las Gerencias de Línea y Oficinas de la empresa; resolución que fue actualizada a través de la Resolución de Gerencia General N° 085-2020-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 20 de julio de 2020, a requerimiento de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad a través del Informe N° 135-2020-EMAPA-SM-SA-GG-CC, de fecha 17 de julio de 2020; sin embargo, corresponde efectuar otras actualizaciones conforme a los parámetros establecidos por la normativa legal señalada.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR LA DESIGNACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD (PCC), el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:**

CARGO	ENTIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FUNCIÓN EN EL EQUIPO	INFORMACIÓN DE CONTACTO
Gerente de Operaciones	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Manuel Ángel Ramírez García	<b>Presidente</b> Dirige, lidera y coordina	<a href="mailto:manuel.ramirez@otass.gob.pe">manuel.ramirez@otass.gob.pe</a> Cell: 942478244
Jefe (e) de la Oficina de Producción	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Analyn García Torres	<b>Miembro</b> Monitoreo de puntos críticos del sistema de producción	<a href="mailto:analyn.garcia@emapasanmartin.com">analyn.garcia@emapasanmartin.com</a> / <a href="mailto:analyngt@gmail.com">analyngt@gmail.com</a> Cell: 942609063
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Zoila Isabel Echenique Tuesta	<b>Miembro</b> Monitoreo de puntos críticos y gestión de acciones correctivas del control de la calidad de agua	<a href="mailto:zoila.echenique@emapasanmartin.com">zoila.echenique@emapasanmartin.com</a> / <a href="mailto:zechenique@hotmail.com">zechenique@hotmail.com</a> Cell: 942980363
Jefe (e) de la Oficina de Distribución y recolección	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Rooswelth Arévalo Ramírez	<b>Miembro</b> Monitoreo de puntos críticos en el sistema de distribución	<a href="mailto:rooswelth.arevalo@emapasanmartin.com">rooswelth.arevalo@emapasanmartin.com</a> / <a href="mailto:roosweltharevalo1980@gmail.com">roosweltharevalo1980@gmail.com</a> Cell: 924809251
Jefe (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Joseph Coral Sinarahua	<b>Miembro</b> Responsable de elaboración del Plan de Contingencia y su seguimiento	<a href="mailto:joseph.coral@emapasanmartin.com">joseph.coral@emapasanmartin.com</a> / <a href="mailto:joseph103145@gmail.com">joseph103145@gmail.com</a> Cell: 941950168
Jefe (e) de la Oficina de Catastro Comercial	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Ricardo Becerra Navarro	<b>Miembro</b> Responsable del Control de la medición de consumos	<a href="mailto:ricardo.becerra@emapasanmartin.com">ricardo.becerra@emapasanmartin.com</a> / <a href="mailto:rbecerra59@hotmail.com">rbecerra59@hotmail.com</a> Cell: 942854307

 [www.emapasanmartin.com](http://www.emapasanmartin.com)

 Jr. Federico Sánchez N°900

 (042)526666 - 982085216

 Emapa san Martin

Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Pilar Oliveira García	<b>Miembro</b> Responsable de la O Planificación y Presupuesto	<a href="mailto:pilar.oliveira@emapasanmartin.com">pilar.oliveira@emapasanmartin.com</a> / <a href="mailto:pilaroq_63@hotmail.com">pilaroq_63@hotmail.com</a> Cell: 942643371
Jefe (e) de la Oficina de Catastro Técnico	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Kathy del Pilar Bardales García	<b>Miembro</b> Responsable de la Actualización del Catastro Técnico	<a href="mailto:kathy.bardales@emapasanmartin.com">kathy.bardales@emapasanmartin.com</a> / <a href="mailto:pilarkathybardales@gmail.com">pilarkathybardales@gmail.com</a> Cell: 968283573
Jefe (e) de la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social	EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Ernesto Guillen Chujutalli	<b>Miembro</b> Responsable de Imagen Institucional y Educación Sanitaria	<a href="mailto:ernesto.quillen@emapasanmartin.com">ernesto.quillen@emapasanmartin.com</a> / <a href="mailto:ernestoecos@hotmail.com">ernestoecos@hotmail.com</a> Cell: 942937300



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Control de Aseguramiento de la Calidad, las Gerencias de línea, sean las responsables de velar, controlar y supervisar el cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** de conocimiento después de aprobada, a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.

**ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución de Gerencia en la página web de la empresa.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO** las Resolución de Gerencia General N° 039-2016-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 28 de marzo de 2016 y la Resolución de Gerencia General N° 085-2020-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 20 de julio de 2020.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

*Maria Isabel Garcia Hidalgo*  
**ING. MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**  
Gerente General